

UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS DE COMUNICACIONES

Expediente: N° 2006-2-9-1000117

Resolución: N° 130/2022

Acta: N° 24/022

Montevideo, 21 de julio de 2022

VISTO: Las presentes actuaciones relacionadas a las autorizaciones y asignaciones de frecuencias otorgadas a Miguel Ángel SOFIA ABELEIRA referidas a sistemas de radiocomunicaciones.

RESULTANDO: Que por Resolución de esta Unidad Reguladora Nro.222/001 de 1º de noviembre de 2001, se renovó la autorización otorgada a Miguel Ángel SOFIA ABELEIRA para la prestación del Servicio de Radiobúsqueda y se le confirmaron las autorizaciones para la instalación y operación de sistemas de radiocomunicaciones en los departamentos de Canelones, Maldonado y Montevideo destinados a la prestación del citado servicio así como de uso propio, incluyendo las asignaciones de los canales radioeléctricos de funcionamiento.

CONSIDERANDO: Que en tanto la autorización para la prestación del Servicio de Radiobúsqueda de referencia venció el 31 de diciembre de 2009 y no fue renovada, es conveniente formalizar la confirmación de que en la misma fecha quedaron sin efecto las autorizaciones para la instalación y operación de sistemas de radiocomunicaciones en los departamentos de Canelones, Maldonado y Montevideo, destinados a la prestación del Servicio de Radiobúsqueda y de uso propio, así como las asignaciones de los canales radioeléctricos de funcionamiento.

ATENTO: a lo expuesto precedentemente, a lo establecido en la Ley Nro. 17.296 de 21 de febrero de 2001 en la redacción dada por la Ley Nro.19.889 de 9 de julio de 2020, sus modificativos y concordantes, los Decretos Nro. 114/003 y Nro. 115/003 ambos de 25 de marzo de 2003, sus modificativos y concordantes.

LA UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS DE COMUNICACIONES RESUELVE:

1°. Confirmar que las autorizaciones otorgadas a favor de Miguel Ángel SOFIA ABELEIRA para la instalación y operación de sistemas de radiocomunicaciones en los departamentos de Montevideo, Canelones y Maldonado, destinados a la prestación del Servicio de Radiobúsqueda y de uso propio, quedaron sin efecto a partir del 31 de diciembre de 2009.

2°. Confirmar que las asignaciones de canales radioeléctricos a favor de Miguel Ángel SOFIA ABELEIRA cuya nómina luce a continuación, quedaron sin efecto a partir del 31 de diciembre de 2009:

143.540 MHz

469.400 MHz

931.9125 MHz

3°. Notifíquese al interesado de la presente Resolución.

4°. A sus efectos pase por su orden a Secretaría General, Unidad Atención y Gestiones, Departamento Administración del Espectro, Gerencias de Administración y Finanzas y de Regulación Jurídica y Económica.

Firmado por: Dra. Mercedes Aramendía, Presidenta

Dra. Isabel Maassardjian, Secretaria General